



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2020 Agosto 07

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTOS: El Informe Nro.036-2020-GAT/MDJLBYR de la Gerencia de Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 29607 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe Nro. 036-2020-GAT/MDJLBYR, de la Gerencia de Administración Tributaria solicita se autorice el encargo de la Sub Gerencia de Recaudación y Control al servidor Ing. Rolando Sandoval Corimayta, ello en el marco de la implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Ordenanza Municipal 005-2020 se aprobó el ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en el cual se tiene que la Gerencia de Administración Tributaria tiene a su cargo la Sub Gerencia de Recaudación y Control, la misma que requiere ser encargada a un servidor a fin de que se efectúe las labores propias de dicha dependencia administrativa;

Por lo señalado, ésta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- ENCARGAR a partir de la fecha al **Ing. Rolando Sandoval Corimayta** la **Sub Gerencia de Recaudación y Control** de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ello en mérito a las consideraciones expuestas.

Artículo 2do.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3ro.- DISPONER que se haga de conocimiento el presente acto administrativo a todas las dependencias de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y se cumpla con notificar al encargado en la forma de ley.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.C. Alcaldía
GAT
SGGRHySL
encargado

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE J.L.B. Y RIVERO

C.D. Paul Ramón Andrade
ALCALDE